



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN N° 256/2006

VISTO

El Programa de Modernización Tecnológica, Actualización de Equipamiento y Aparatología Científico-Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

Que en el marco del mismo, ha sido asignada a la Facultad la suma de \$75.000.- para ser afectada a la compra de equipamiento informático y científico de laboratorios de enseñanza;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Contratación Directa N° 173/2006, para proveer la compra de equipamiento informático para los laboratorios de computación de FaMAF, aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2°: Constituir la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de los postulantes y que queda conformada por la Dra. Silvina Pérez, el Dr. Fernando Menzaque y el Lic. Bernardo González Kriegel.

ARTICULO 3°: Disponer la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 173/2006 para el día 14 de setiembre a las 10 horas, fijando esa misma fecha y horario para la recepción de las mismas.

ARTICULO 4°: Solicitar a la Secretaría de Administración que una vez cumplidos los trámites de la compra y cuando se hayan recibido los bienes de conformidad, se proceda al oportuno pago, para lo cuál la FaMAF elevará los antecedentes que corresponda.

ARTICULO 5°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 4 de setiembre de 2006.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

**1. PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa N° 173/06

**2. EXPEDIENTE:** 03-06-02199

**3. OBJETO:** Adquisición de Computadoras e impresoras.

**4. CARACTERISTICAS**

**Item N°1:** Cantidad 17

Computadora de rendimiento igual o similar al procesador Celeron 2.66, 512 Mb de RAM, Disco duro 40 Gb, Monitor 15" , Lector CD, Teclado, Mouse óptico, Drive 1.44

**Item N°2:** Cantidad 1

Impresora Láser para uso en red. Cantidad de usuarios 15

**Item N°3:** Cantidad 1

Impresora Láser para uso en red. Cantidad de usuarios 40

**5. DESTINO**

Laboratorio de Computación y LEF de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**6. FECHA, HORA y LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado desde el día 5 de setiembre hasta el 13 de setiembre de 2006 en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. de lunes a viernes en la sede del Area Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba. Teléfono 0351-433-4051 interno 128.



## **7. FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 14 de setiembre de 2006 a las 10:00 hs. en el lugar citado precedentemente en el punto 6.

## **8. PLAZO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

## **9. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- CARTA DE PRESENTACION.
- FORMULARIO DE OFERTA – Deberá presentarse en formularios propios de la Empresa Oferente.
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. No 135/ 98 y su similar 370/99 (Para Contrataciones superiores a los \$ 50.000.), expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SIPRO. En caso de que los interesados en participar del llamado respectivo se encontraren incluidos en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) a la fecha de la presentación de las ofertas, la información y documentación respaldatoria podrá ser reemplazada por una Declaración Jurada en la que conste que se hallan incorporados al sistema, debiendo proporcionar en su caso la actualización de los datos que hubieren variado desde su ultima presentación.
- Deberá presentar constancia de inscripción de AFIP
- Número de Inscripción en los Ingresos Brutos.



- Los oferentes deberán acompañar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente.
- Declaración Jurada de que se hallan incorporados al sistema SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).
- GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá constituir una garantía de la oferta del 5% (cinco por ciento) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en los apartados del Artículo 53 del Decreto N° 436/00.

## 10. OFERTA

La Oferta será presentada en moneda nacional (PESOS) incluyendo el IVA. Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los bienes y servicios a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de sus ofertas.

Las ofertas económicas deberán presentarse en formularios de la Empresa Oferente, debidamente firmados en original por responsable de la misma. Queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total, **deberán cotizarse con IVA incluido.**

Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

## 11. MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de diez días hábiles, los que se renovarán en forma automática, por períodos iguales, excepto que el oferente hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de diez (10) días corridos de antelación al vencimiento de un período determinado. En caso contrario, LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectiva.



A los efectos del mantenimiento de su propuesta, los oferentes deberán acompañar a su presentación una declaración jurada en virtud de la cual se comprometen a mantener aquella por el plazo antes indicado.

## **12. CONDICIONAMIENTOS A LA OFERTA**

Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio de la FaMAF, puedan afectar sus aspectos técnicos y/o económicos.

No se podrá cotizar en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

## **13. DOMICILIO ESPECIAL**

El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

## **14. VISTA DE LAS PRESENTACIONES**

A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.

## **15. AMPLIACION DE LA INFORMACION**

La FaMAF podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de los antecedentes, dentro del plazo que se señale al efecto.

Vencido dicho plazo sin que el Oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, la FaMAF podrá considerar que existe una retractación tácita del proponente y en consecuencia desestimar su Propuesta y disponer la pérdida del depósito de Garantía de Oferta.



La FaMAF reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, desestimaré la Propuesta y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de Oferta.

**IMPORTANTE** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión de Preadjudicación a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

## **16. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La FaMAF evaluaré las propuestas por cada ítem, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido, los antecedentes de los proponentes y la presentación y suficiencia de los documentos requeridos en el Pliego y en el resto de la documentación que rija la contratación, así como la capacidad jurídica y económico financiera del oferente.

Los proponentes deben presentar la totalidad de la documentación requerida en el presente Pliego ya que su integración hace a las condiciones de admisibilidad y elegibilidad de las propuestas. No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

## **CONDICIONES ADICIONALES**

Para la cotización de precios se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- Se solicita la cotización por ítem en orden a adjudicar de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- La Facultad se reserva el derecho de adjudicar los ítems que considere apropiados, en el marco de las restricciones presupuestarias, a la empresa que haya efectuado la mejor oferta global por los mismos.



### **17. DESEMPATE DE OFERTA**

Será de aplicación el Artículo 81 del Decreto 436 de fecha 30 de mayo de 2000 y concordantes.

### **18. CONCURSO SIN EFECTO**

La FaMAF podrá dejar sin efecto la presente Contratación Directa en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

### **19. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán presentar una nómina de los clientes a los cuales hayan provisto bienes y servicios similares a los que se solicitan en la presente contratación, durante el último año calendario.

### **20. INFORMACION TECNICA**

A cargo de la empresa proveedora sin costo adicional para el organismo.

### **21. CONSULTAS, ACLARACIONES Y CIRCULARES**

Durante el período de la Contratación Directa y hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las Ofertas, la FaMAF podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o aplicación, o para introducir modificaciones a lo establecido en los Documentos que forman parte de la presente.

Toda solicitud de aclaraciones por parte de los oferentes, deberá hacerse antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas y serán respondidas hasta cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha de apertura.



Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa y serán suministradas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma y devolución del recibo que se distribuirá con cada una de ellas.

## **22. ADJUDICACION**

La adjudicación de los ítems que conforman el objeto de la presente contratación podrá recaer sobre distintos oferentes, según los criterios fijados en el punto 16.

La Facultad de Matemática, Astronomía y Física se reserva el derecho de adjudicar a una sola empresa los ítems elegidos, por mejor oferta global.

## **23. PLAZO DE ENTREGA**

El adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes adquiridos dentro de las setenta y dos horas de conformada la Orden de Compra respectiva.

## **24. LUGAR DE ENTREGA**

Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Area Económico-Financiera, sito en Medina Allende sin numero, Ciudad Universitaria, Córdoba.

La Comisión de Preadjudicación se constituirá como Receptora de Bienes, para lo cuál procederá a la confección de un acta de Recepción.

## **25. FORMA DE PAGO**

El/los Adjudicatario/s facturará/n el importe de los bienes a adquirir ateniéndose en un todo al precio cotizado en el Formulario de Oferta. Las facturas se presentarán dentro de los cinco días de cumplimentada la entrega, en la Mesa de Entradas de la Facultad de Matemática,





Astronomía y Física y serán abonadas en la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Av. General Paz 154, 2<sup>do</sup> piso, Córdoba.

#### **26. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

#### **27. RECONOCIMIENTO DE CARGOS**

Esta Facultad no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

#### **28. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO**

Equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto total de la contratación, la que deberá ser integrada dentro de los 5 (CINCO) días de la recepción y/o conformidad de la orden de compra.

#### **29. GARANTIAS CONSTITUIDAS EN DINERO EN EFECTIVO**

En caso de optar por la forma de constitución en dinero en efectivo, el deposito deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba, a nombre de: Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Cuenta Corriente Oficial N° 213-19107/76.

**30. GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS:** El Proponente deberá presentar una garantía de un mínimo de seis (6) meses de garantía de cada equipo ofrecido.